



Oficina de información y respuesta

# VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE

## [WWW.VMT.GOB.SV](http://WWW.VMT.GOB.SV)

En la **Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte**, Santa Tecla, a las doce horas del día ocho de junio de dos mil dieciséis.

El suscrito Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

1. Que el día veintitrés de mayo del presente año, se recibió solicitud de información de forma electrónica por parte de la señora identificada administrativamente con la referencia número cien; quién solicitó: **“Colonias del Gran Salvador que cuentan con permisos otorgados por el VMT para cerrar calles con portones o plumas que impiden el libre tránsito de vehículos y personas, en el período 01 de enero 2013 al 30 de abril 2016”**.

Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.

2. A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65, 68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

### **FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.**

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, el suscrito requirió a la Dirección General de Tránsito (DGTO) de este Viceministerio, el detalle pretendido por los peticionarios.

En respuesta a dicha solicitud, el referido funcionario remitió el oficio DGTO-01480-06-2016, mediante el cual pone a disposición del peticionario detalle de los portones y plumas autorizadas por la Dirección de Tránsito en el período 01-01-2013 a 30-04-2016.

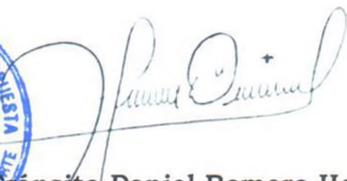
Con base a la Ley de Acceso a la Información Pública y a los razonamientos antes expuestos,  
se **RESUELVE**:

Declarase procedente la solicitud de acceso a la información realizada por la señora

Entréguese oficio DGTO-01480-06-2016 y sus anexos, suscrito por el licenciado Edwin  
Ernesto Flores Sanchez, en su calidad de Director General de Tránsito.

Notifíquese a la interesada en el medio y forma señalada para tal efecto.



  
**Lic. Tránsito Daniel Romero Hernández**  
Oficial de Información Institucional,  
Viceministerio de Transporte.